

FORMALIZACION DEL ACUERDO RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NUM 107/2021

Fecha: La fecha y hora del sellado de tiempo de la firma electrónica de la parte que haya firmado en último lugar.

----- **REUNIDOS** -----

De una parte **D. Belén Benito Martínez**, Directora de Operaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

De otra parte **D. Ruben Ruiz Arriazu**, en nombre y representación de **AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.**

----- **INTERVIENEN** -----

La primera en nombre y representación de Canal de Isabel II S.A., M.P. en virtud de las facultades que le corresponden, conferidas según Poder otorgado ante el Notario de Madrid, **D. JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ**, el día **15 de junio de 2020**, con el nº **1.390** de su protocolo.

El segundo en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.**, con domicilio social en C/ Santa Leonor 39, 28037 Madrid. Ostenta dicha representación según Poder otorgado ante el Notario de Madrid, **D. Jorge Sáez-Santurtún Prieto**, el día **5 de diciembre de 2023**, bajo el núm. **3990** de su protocolo.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para la formalización del presente Acuerdo y,

----- **EXPONEN** -----

Que el día **08 de agosto de 2024**, la **Directora de Operaciones aprobó la primera modificación del Contrato NUM. 107/2021 "SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) LAS REJAS"** sin aumento de precio de conformidad con el artículo 111. 2 d) del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores: de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales que recoge la Transposición de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la Directiva 2014/23/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014,

Que las partes mediante el presente documento formalizan el acuerdo relativo a la referida modificación del Contrato **NUM. 107/2021** con sujeción a las siguientes,

----- **CLÁUSULAS** -----

PRIMERA. - MODIFICACIÓN Nº 1 DEL CONTRATO

Las partes acuerdan la primera modificación del Contrato relativa a las unidades de obra referidas en el informe de la Dirección de Operaciones que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDA. - FINAL

En todos aquellos aspectos que no hayan sido modificados por el presente Acuerdo, siguen resultando de aplicación las cláusulas del Contrato suscrito entre las partes el 30 de enero de 2023.

Siendo cuanto antecede, expresión de la voluntad de ambas partes, así lo otorgan, y en prueba de conformidad, lo firman, en la fecha indicada en el encabezado.

Firmado electrónicamente por: Maria Belén Benito Martínez
En la fecha y hora 12.08.2024 12:35:27 CEST

**RUBÉN
RUIZ (R:
A08332975)**

Firmado
digitalmente por

RUBÉN RUIZ (R:
A08332975)
Fecha: 2024.08.13
19:30:56 +02'00'

**POR AQUAMBIENTE, SERVICIOS
PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.**

POR CANAL DE ISABEL II S.A., M.P.

ANEXO I
INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES